

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 21 de julio de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ley N° 31295, Ley que modifica el artículo 8° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, del siguiente modo:

*“Artículo 8.- Los peruanos de nacimiento que han renunciado expresamente a la nacionalidad peruana tienen el derecho de recuperarla si cumplen con los siguientes requisitos:
1. Declarar expresamente su voluntad de recuperar la nacionalidad peruana, mediante solicitud escrita presentada ante la autoridad competente en el territorio nacional o en las misiones diplomáticas en el exterior, de acuerdo con lo que establece el reglamento.
2. Tener buena conducta y solvencia moral, de conformidad con los requisitos que establece el reglamento”.*
- Decreto Supremo N° 013-2021-MINAM, norma que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio del Ambiente y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 184-2021-EF, norma que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31120, Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI).
- Resolución Ministerial N° 208-2021-VIVIENDA, norma que dispone la publicación en el portal institucional del Ministerio de Vivienda del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica A.120, Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución Jefatural N° 170-2021-INEI, norma que aprueba Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de junio de 2021.
- Resolución Jefatural N° 171-2021-INEI, norma que aprueba Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación correspondientes a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado producidas en el mes de junio de 2021.
- Resolución N° 087-2021-SUNARP/SN, norma que precisa la competencia geográfica de las Oficinas Registrales en la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, conforme al siguiente detalle:

INFORMATIVO LEGAL

• **En Ayacucho:** Huamanga, Cangallo, La Mar (distritos de San Miguel, Anco, Chilcas, Chungui, Luis Carranza, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay, Oronccoy, Unión Progreso, Río Magdalena, Ninabamba y Patibamba), Sucre, Paucar de Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcashuamán, Huancasancos.

• **En Huanta:** Huanta (distritos de Huanta, Ayahuanco, Huamanguilla, Iguain, Luricocha, Santillana, Uchuraccay, Paucacolpa, Chaca y Putis) y Churcampa.

• **En Pichari:** Pichari, Kimbiri, Villa Virgen, Villa Kintiarina, Cielo Punco, Manitea, Sivia, Llochegua, Canayre, Ayna-San Francisco.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.